



DECRETO Nº 1911/24

San Martín de los Andes, 19 SEP 2024

VISTO:

El Expte. Nº 05001-142/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose creado el registro único de merenderos y comedores, será requisito para que los mismos puedan acceder al aporte económico que los mismos estén inscriptos en el Registro Único Municipal de merenderos y/o comedores.

Que, el monto mensual otorgado por la Municipalidad de San Martín de los Andes, en concepto de subsidio para los merenderos será equivalente al 50% y para los comedores será equivalente al 100% del salario mínimo vital y móvil, vigente al otorgamiento, por lo que los beneficiarios deberán rendir cuenta mensualmente a la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, a los fines de la aplicación de las Ordenanzas 13.926/2022 y 14.668/2024, debe calcularse cada vez el salario mínimo vital y móvil, según índices que publica el Ministerio de Trabajo de Nación.

Que, el otorgamiento del subsidio quedara sujeto a los requisitos establecidos en el art 2, 3 de la Orza 13.926/22 y de los art 5, 7,8 de la Orza 14.668/2024, a la rendición de cuentas por parte de los merenderos y/o comedores presentando los comprobantes de compra a mes vencido de su aperebimiento.

Que, atento a los inscriptos a la fecha, se designa a los representantes y en consecuencia responsable de cobro, a efectos de agilizar el trámite administrativo; quienes serán encargados de percibir y abonar a cada merendero y/o comedor las sumas establecidas en el anexo I, siendo además responsable de su rendición en tesorería, en forma previa a recibir el subsidio del mes siguiente.

Que, se deberá abonar retroactivamente desde el mes de Mayo hasta el mes de Agosto del corriente año, según índices del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Consejo Nacional del Empleo, La Productividad y el SMVM.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivamente a partir del mes de Mayo hasta el mes de Agosto del corriente año, en su carácter de representantes y en consecuencia responsables de cobro a cada merendero y/o comedor, la suma de **PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100 CENTAVOS (\$10.838.245,80)**, en concepto del subsidio otorgado por las Ordenanzas 13.926/2022 y 14.668/24, según detalle del Anexo I, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese publíquese y archívese.

br

Rocio V. Delmastro
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"



ANEXO I

ORZA 13.926/2022 y ORZA 14.668/2024 Registro Único Municipal de Merenderos y Comedores			
	COMEDORES	PERIODO	MONTO
1	Cristina Vásquez, DNI 34.406.765 "LA RUCA"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 985.295,08
2	Luz Urra Rivas, DNI 95.286.853 "LOS PEQUES"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 985.295,08
3	Cintia Melo, DNI 40.067.476 "RINCONCITO DE LUZ "	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 985.295,08
4	Carla Rojas, DNI 40.613.724 "AYUDA A VIVIR"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 985.295,08
5	Brenda Yáñez, DNI 34.406.899 "RAYITO DE SOL"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 985.295,08
6	Belén Paredes, DNI 37.781.506 "NEHUEN MAPU"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 985.295,08
7	Solange Muñoz, DNI 35.355.242 "CARITA FELIZ"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 985.295,08
		SUBTOTAL	\$6.897.065,56

	MERENDEROS	PERIODO	MONTO
1	Luz Urra Rivas, DNI 95.286.853 "LOS PEQUES"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 492.647,53
2	Patricia Cheuquepan, DNI 27.994.557 "27 POLLITOS"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 492.647,53
3	Carla Rojas, DNI 40.613.724 "AYUDA A VIVIR"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 492.647,53
4	Norma Linares, DNI 22.292.456 "PEQUEÑOS GIGANTES"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 492.647,53
5	Carla Zubiri, DNI 27.979.555 "ARCO IRIS"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 492.647,53
6	Marisol Rubilar, DNI 31.930.093 "PRADERA DEL PUMA"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 492.647,53
7	Solange Muñoz, DNI 35.355.242 "CARITA FELIZ"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 492.647,53
8	Nancy Flores, DNI 22.721.896 "CASITA CRECER"	Desde el mes de Mayo al mes de Agosto	\$ 492.647,53
		SUBTOTAL	3.941.180,24

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Rocio V. Demateo
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A